

mill y diez y seis del año primero de su auiento, poniéndose El Verbo Coruz; y el Mayor  
de propios se Donifiquen En sus Cuentas, tomándose la Voz por el Conca

9

En la M. N. y M. L. Ciu de Lorca, a ocho dias del Mes de Mayo de mill e setenta  
y siete años; se Junieron a Consejo En las Salas que acostumbraron, los S.<sup>os</sup>  
Lorca, Justicia, y Regim<sup>to</sup> de ella, para tratar y conferir cosas tocantes al Gobierno de  
su Mag<sup>d</sup> Bien, y Utilidad de esta Republica, e a saber: el S.<sup>o</sup> D. Pedro Jph. G<sup>o</sup> y  
Mula, Abog<sup>do</sup> de los R.<sup>os</sup> Coruzos, y Reg<sup>o</sup> Duano, su como tal Jefe de la M.<sup>o</sup> Juriel; y los  
S.<sup>os</sup> D. Nicolas Lomas, D. Juan Guig. Murguixque, D. Bar<sup>me</sup> Cayula, D. Juan Muro  
fz. Pinero, D. Miguel de Sivilia, D. Jph. Rubia, D. Garcia Moner, D. Nicolas Mon  
rifo, D. Fran<sup>co</sup> Ruiz, D. Pedro Martin, D. Diego Lomas, y D. Ju<sup>an</sup> Lomas, Reg<sup>o</sup>

En este Estado Entró el S.<sup>o</sup> D. Bar<sup>me</sup> Garcia Boax

Salio de este Ayuntamiento con Lic<sup>da</sup> de la Ciu el S.<sup>o</sup> D. Diego Lomas, y deso su voto al S.<sup>o</sup>

D. Miguel de Sivilia

Melomau.

En este Ayuntamiento se an visto las dilix<sup>as</sup> practicadas por los S.<sup>os</sup> D. Nicolas Moner, y D.  
Juan Lomas, con auentura de Jorge Jere Menduina, uno de los procur<sup>do</sup>res En<sup>os</sup>, Enlarg<sup>os</sup> se  
Especificas los Melomau sembrados años del bando publicado, y otros de que de el, Enclife  
rentes parecidos del Cargo y Reg<sup>o</sup> de esta Ciu, y teniendo presente los ganos causados por  
los Arrendadores de las tierras que auentura las tierras labradas y sembradas, y para  
que por a hora no expusiesen perjuicio. Acordó, suplicar, como lo Hare, al S.<sup>o</sup> Coruz  
se le ba publicar Bando para que veano alguno Continui Corriendo tierra Baxo las penas  
y azaribim<sup>os</sup> que su S.<sup>o</sup> tenga por Conben; y al mismo tiempo se Encarga a los Regentes  
dixto para su observancia: y para que en lo sucesivo no se expusiesen la dilataz<sup>on</sup> de  
dhas Melomau se Publiq<sup>o</sup> Bando En el dia primero de febrero de Cada Año para que  
solo siembran En el partido que a Cada Año Corriyonda, y se ponga tabla En la Es  
cu<sup>ria</sup> de Ayuntamiento para suscribir. y por el S.<sup>o</sup> Coruz se mandó publicar Baxo la pena de  
suero eucador

